



EXTRACTO del Decreto 141/2024, de 12 de noviembre, por el que se establecen las bases reguladoras del Concurso de Artesanía Junta de Extremadura y se aprueba la primera convocatoria correspondiente al ejercicio 2024. (2024040247)

BDNS(Identif).: 797459

BDNS(Identif).: 797460

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b) y 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria, cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.infosubvenciones.es>) y en el presente Diario Oficial de Extremadura.

Primero. Beneficiarios.

Podrán ser beneficiarias de estos premios:

a) En el premio "Extremadura de Artesanía Artística":

Podrán participar los artesanos y artesanas, así como las empresas artesanas, incluyendo las comunidades de bienes y otras agrupaciones sin personalidad jurídica propia, inscritas a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes en el Registro de Artesanos y Empresas Artesanas de la Comunidad Autónoma de Extremadura, que presenten obras propias originales.

b) En el premio "Artesanía Creativa".

Podrán participar los artesanos y artesanas, así como las empresas artesanas, incluyendo las comunidades de bienes y otras agrupaciones sin personalidad jurídica propia, inscritas a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes en el Registro de Artesanos y Empresas Artesanas de la Comunidad Autónoma de Extremadura, que presenten obras propias originales.

c) En el premio "Artesanía Joven".

Podrán participar las personas estudiantes de los dos últimos cursos y las personas graduadas dentro de los tres años anteriores al de la convocatoria del concurso, en titulaciones relacionadas con la artesanía impartidas en centros educativos de Extremadura, así como aquellas que, estando empadronadas en la Comunidad Autónoma de Extremadura a la fecha de publicación de la presente resolución, estudien o hayan estudiado en centros de fuera de la región.

**Segundo. Objeto.**

Convocar el concurso de Artesanía Junta de Extremadura y conceder unos premios cuya finalidad es reconocer, estimular, difundir y premiar las actuaciones que supongan una interesante aportación en el ámbito de la Artesanía que puedan llevarse a cabo en el territorio de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Tercero. Bases reguladoras.

Decreto 141/2024 de 12 de noviembre, por el que se establecen las bases reguladoras del Concurso de Artesanía Junta de Extremadura y se aprueba la primera convocatoria correspondiente al ejercicio 2024.

Cuarto. Dotación económica.

Los premios consistirán en un diploma de la Junta de Extremadura y una dotación económica para cada categoría cuyos importes serán los siguientes:

a) Premio "Extremadura de Artesanía Artística".

Primer premio 9.000 euros.

Segundo premio 3.000 euros.

b) Premio "Artesanía Creativa".

Primer premio 6.000 euros.

Segundo premio 2.000 euros.

c) Premio "Artesanía Joven".

Primer premio 5.000 euros.

Quinto. Candidaturas y presentación de las obras.

Los candidatos deberán presentar las obras para su posterior valoración por parte del Jurado, antes de la finalización del plazo de presentación de solicitudes en la sede de Asociación Extremeña para la Promoción de la Artesanía, Cuesta de Aldana, 1, código postal 10.003 Cáceres, con las siguientes especificaciones de forma:

a) En el caso del premio "Artesanía Joven", la presentación se realizará a través de prototipos o maquetas a tamaño real o a escala.



b) Las obras o las piezas que la componen, los prototipos y las maquetas, se presentarán debidamente embalados y en el lugar indicado.

En caso de embalaje manifiestamente insuficiente, la organización se reserva el derecho de aceptar o no las obras para el concurso.

c) Aquellas obras en las que, por sus especiales características de tamaño, de peso o de colocación necesiten un soporte especial, éste deberá ser aportado por el propio artesano, no garantizándose en caso contrario la adecuada exposición de la obra en el concurso.

d) El coste del envío y los daños sufridos durante el transporte serán sufragados y asumidos por las personas participantes.

Los trabajos presentados han de ser originales, considerándose como tales las obras y los proyectos de obras artesanales que no hayan sido premiados ni pendiente de fallo en cualquier otro concurso, con anterioridad y en cualquier ámbito territorial.

Cada obra podrá constar de una o más piezas que el autor presente como un conjunto. Las piezas que se presenten bajo un mismo título se considerarán como obra única y los premios se adjudicarán siempre a la obra completa.

En la categoría Premio "Artesanía Joven", las personas candidatas, en colaboración con un artesano inscrito en el Registro de Artesanos y Empresas Artesanas de la Comunidad Autónoma de Extremadura, deberán presentar un proyecto de elaboración de una obra de artesanía relacionada con los oficios contenidos en el Repertorio de Oficios Artesanos de Extremadura. Un mismo artesano de los inscritos en dicho Registro podrá prestar su colaboración a más de uno de los candidatos participantes.

Sexto. Plazo de presentación de solicitudes.

El plazo de presentación de las solicitudes de participación comenzará a partir del día siguiente al de la publicación de la convocatoria y su correspondiente extracto en el Diario Oficial de Extremadura, y será de diez días hábiles. No se admitirá ninguna solicitud que sea presentada con posterioridad a la fecha establecida.

La solicitud y documentación necesaria se presentará a través de Sede Electrónica Asociada mediante el acceso a través del Punto de Acceso General Electrónico en la siguiente dirección electrónica:

<https://www.juntaex.es/w/0707924> .

**Séptimo. Financiación.**

La cuantía total de la convocatoria del Concurso de Artesanía Junta de Extremadura asciende a 25.000 euros, para el año 2024. El coste de las acciones previstas será imputado a las partidas presupuestarias contenidas en el Programa 341A "Comercio de Calidad y Artesanía Extremeña", proyecto de gasto 20200057 denominado "PREMIOS REGIONALES DE ARTESANÍA", financiado con fondos de la Comunidad Autónoma, con cargo a las siguientes aplicaciones presupuestarias:

- a) Los premios en las categorías "Extremadura de Artesanía Artística" y "Artesanía Creativa", por importe total de 20.000 euros, se imputarán a la aplicación presupuestaria 14.003.341A.470.00.
- b) El premio en la categoría "Artesanía Joven", por importe de 5.000 euros, se imputará a la aplicación presupuestaria 14.003.341A.480.00

Octavo. Otros.

Las ayudas previstas en el presente decreto se hallan acogidas al régimen de mínimos, para la categoría del Premio "Extremadura de Artesanía Artística" y del Premio "Artesanía Creativa", sujetándose a lo establecido en el Reglamento (UE) 2023/2831 de la Comisión de 13 de diciembre de 2023, relativo a la aplicación de los artículos 107 y 108 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea a las ayudas de minimis, no pudiendo superar la ayuda total de mínimos la cantidad de 300.000 euros en los tres años previos.

Mérida, 13 de noviembre de 2024.

El Secretario General de la Consejería
de Economía, Empleo y Transformación
Digital,

JUAN ANDRÉS MORENO MARTÍN

• • •

